



# 150

## AÑOS

# de la Casa de la Moneda

Por Marcos Silvera

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Ratificado el Tratado Preliminar de Paz, el 4 de octubre de 1828, nació un nuevo Estado libre e independiente: la República Oriental del Uruguay.

Los distintos sometimientos y luchas que debieron soportar nuestros territorios hacen que tanto el Gobierno Provisorio del Gral.

Rondeau como el del Primer Presidente Constitucional de la República, el Gral. Fructuoso Rivera, deban enfrentar una desastrosa situación económico-financiera.

Por ese entonces circulaban en nuestros territorios los monetarios de oro y plata españoles y lusobrasileños, al igual que toda otra moneda de oro y plata de buen fino, las que eran recibidas por su valor intrínseco. En nuestra patria había sido generalizado el uso de monedas de cobre del Banco de la Provincia de Buenos Aires y lusobrasileñas. En la primera década de vida independiente nuestras autoridades se limitaron a prohibir la circulación de monedas de cobre extranjeras y de oro y plata de bajo fino.

Recién a comienzos del año 1840, se intenta la acuñación de monedas con símbolos nacionales. A tal fin, el Gral. Fructuoso Rivera autoriza y contrata la acuñación de 20.000 pesos en monedas de cobre de 5 y 20 centésimos de real.

El acuerdo para su acuñación se realiza con el grabador francés radicado desde hacía más de una década en Montevideo - Agustín Jouve,

quien realizaría la misma en su propio taller instalado en la Calle San Pedro casi San Juan.

(1)

Insalvables problemas económicos, hacen que prontamente el grabador desista de la acuñación, entregando al Estado solamente 500 pesos en monedas de 5 y 20 centésimos.

### GUERRA GRANDE

Como corolario del triunfo de las fuerzas del Gral. Oribe sobre el Gral. Rivera a fines del año 1842, aquéllas llegan a los alrededores de Montevideo e instalándose en el Cerrito de la Victoria, ponen sitio a la Capital de la República e instalan un nuevo Gobierno paralelo.

Este largo sitio a la ciudad - 9 años - circunscribió al Gobierno de Joaquín Suárez a las murallas de Montevideo y Maldonado.

Así las cosas, la situación del Gobierno sitiado era sumamente difícil, concibiendo el Jefe Político de la ciudad, Andrés Lamas, la instalación de una Casa de moneda que ayudara a paliar en algo la situación.

### PREPARATIVOS

La idea fue rápidamente apoyada por el Ministro de Guerra Gral. Melchor Pacheco y Obes, poniéndose Lamas de inmediato en los preparativos para la instalación de la misma.

El lugar elegido por éste fue el predio donde se encontraba instalada la Cárcel Central de Policía, en la calle Pilar de San Telmo y San Gabriel.



Reverso de Moneda de 5 cts. de 1844

Por ese entonces se había aprobado el nuevo nomenclador de la ciudad y éstas habían pasado a llamarse Del Cerro y Sarandí respectivamente. (2)

Para la instalación de la misma Lamas recurrió a los conocimientos de quien fuera el grabador de las primeras monedas con símbolos patrios: Agustín Jouve.

Este, aparte de su conocimientos, aportó maquinaria de su propiedad, cuños, punzones y su propio trabajo.

(1) Hoy 25 de Mayo casi Ituzaingó

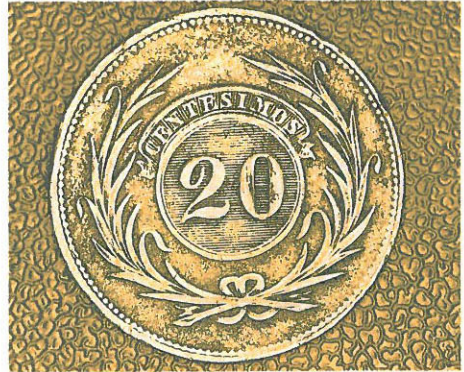
(2) Hoy Bartolomé Mitre y Sarandí

### LAS MONEDAS A ACUÑARSE

Cuando el 13 de diciembre de 1843, resultan aprobadas las leyes que facultan al Gobierno para la acuñación de monedas de cobre de 5, 20 y 40 centésimos de real y de plata de Un Peso Fuerte, la Casa de Moneda ya estaba totalmente instalada, y ese mismo día comenzó la acuñación de monedas de 20 centésimos, utilizando para ello los cuños empleados y abiertos por Jouve en 1840 a los cuales, éste les modificó la fecha.

Para la acuñación de las monedas de plata, era necesario obtener el metal, que por supuesto el Gobierno no poseía.

Por ello, el 28 de noviembre, el Ministro de Guerra Gral. Melchor Pacheco y Obes, promovió una suscripción pública de plata labrada, por medio de una circular escrita en



Reverso de Moneda de 20 cts. de 1844



Reverso de 40 cts. de 1844

los siguientes términos:

“Para ayudar al Gobierno en los excesivos e indispensables gastos que requiere la continuación de una lucha a cuyo término se encuentran la libertad y la gloria, he abierto una suscripción de plata labrada en la que ciertamente figurarán todos los que amen la Patria y detesten la tiranía. Como Ud. está en este caso, no he trepidado en dirigirme, esperando que me mandará cuanto tenga de esa especie.

No es un sacrificio desprenderse de joyas inútiles para conservar la más preciosa e indispensable de las joyas: La libertad; y ¡ay! del egoísta que se apegase a algunos pedazos de plata, cuando en cambio mañana debiesen ponerle los grillos del esclavo; ni deja ser digno de esta calidad, el que encuentra algo que no deba sacrificarse en las aras de la Patria...”

Esta circular, elocuente y patriótica, imperiosa y llena de presión, dio como era de esperar,

rápida y sus frutos, recibiendo en el Ministerio de Hacienda palanganas de plata, espuelas, mates, bombillas, tinteros, platos, etc., hasta sobrepasar las 19 arrobas.

Agustín Jouve cumplió funciones en la Casa de Moneda hasta mediados del mes de enero de 1844, cuando profundas diferencias con Lamas lo hizo abandonar la misma y refugiarse en la Representación Francesa. De allí en más la suerte no le sonrió a Jouve quien llegó a estar detenido por problemas con Lamas y recién a principios de 1845 logró recuperar las herramientas e instrumentos que había prestado.

### LA INAUGURACION

Oficialmente la Casa de Moneda Nacional fue inaugurada a las 9 de la mañana del 2 de febrero de 1844 cuando con la presencia de Joaquín Suárez, ministros, civiles y militares se procedió a la apertura oficial.

Abriendo el acto Suárez se dirigió a los presentes con estas palabras:

“Señores: La apertura en este día del nuevo y



Anverso de las Monedas de Cobre

valioso establecimiento de la Casa de la Moneda de la Capital de la República, es un monumento de gloria, de honor y prosperidad, es un acontecimiento heroico para los presentes, un ejemplo para los venideros, de lo que es capaz un Pueblo decidido y valiente que ama su gloria y su independencia; no hay obstáculo que no domine, no hay inconveniente que no supere como el presente que celebramos con tanto placer...”

Finalizado el mismo Lamas dio orden de comenzar la acuñación de monedas de plata y tomando la primera de ellas, se dirigió al Sr. Presidente en los siguientes términos:

“Excelentísimo Señor: Tengo el honor de entregar a V.E. la primera moneda de plata, destinada a la circulación, que se acuña en la Casa de Moneda Nacional. Señor Presidente, es monumental, y este monumento único hasta hoy en la margen oriental y occidental del Río de la Plata. Esta moneda es el símbolo más acabado, Sr. Presidente, de la Independencia Nacional. En todos tiempos y en el derecho público de todas las naciones, acuñar una moneda ha sido una altísima prerrogativa del

imperio independiente. Esta prerrogativa ejercida hoy, a la vista de las hordas vandálicas de un tirano extranjero, que hace un año, rotas las huestes de la Patria, se adelantaron soñando en fácil conquista, es un suceso que hará época en nuestra historia...”

Recibiendo la moneda de manos de Lamas, el Presidente dijo:

“Recibo esta moneda con una emoción profunda. En ella veo los sacrificios y las virtudes de mis compatriotas, y el genio de los hombres que me acompañan con tanto celo en la salvación del País, entre los que he contado en el número de los primeros al digno magistrado que hoy pone en mis manos la primera moneda nacional...”

Posteriormente, al poner en manos del Ministro de Hacienda, otro ejemplar, Lamas continuó diciendo:

“Aquí está Sr. Ministro, la prueba más cabal del desprendimiento de nuestros conciudadanos, porque esta moneda no está



Anverso de 1 Peso Fuerte de 1844

formada ni con el metal de la mina, ni con el de las contribuciones, ni con el de los derechos sobre los consumos o exportaciones: sino con las joyas de las familias de Montevideo, con los ornamentos de sus templos.

Un pueblo que ha perdido todos sus bienes materiales por la invasión, que todo lo ha dado por resistir la misma, ha dado también, espontáneamente, sus prendas de familia: la mujer ha traído los adornos de su hogar, el hombre la presea de su caballo, el sacerdote la cruz de su altar....”

“...Por cierto que cada moneda de éstas, no podrán tenerse en la mano sin profunda veneración. Estos pesos deben ser distribuidos con celo religioso-valen cien veces más que los pesos comunes formados de material de distinto origen y sin este lema: SITIO DE MONTEVIDEO...”

La Casa de Moneda continuó trabajando hasta mediados del mes de marzo del mismo año en que fueron suspendidas sus actividades. En este período acuñó monedas de cobre de 5, 20

y 40 centésimos de real y 1226 monedas de Un Peso Fuerte, algo así como el 20% del metal recolectado. El resto no llegó a ser utilizado para acuñar, empleándose en pago de deudas del Gobierno directamente.

Mientras esto sucedía en el Montevideo sitiado, el Gobierno de Oribe en el Cerrito, emitió un decreto fechado el 15 de febrero de 1844:

“Cuartel General del Cerrito de la Victoria, febrero 15 de 1844

El Poder Ejecutivo de la República

Considerando:

1º - Que la moneda de cobre y plata, acuñada por los rebeldes salvajes unitarios encerrados en Montevideo, conforme a la autorización de la titulada asamblea del 3 de diciembre de 1843, no representa otra cosa que el fruto de las expoliaciones y rapiñas notorias de aquellos malvados sobre la población infeliz

2º - Que ella no es más que un medio odioso, en manos de los expresados salvajes unitarios para saciar una infame codicia en los últimos momentos de su agonizante dominación.

3º - Que una moneda sin crédito ni garantía, como la referida, es deshonrosa y perjudicial



Reverso de 1 Peso Fuerte de 1844

al Estado, ha acordado y decreta, con sujeción en oportunidad, a lo que resuelva la Honorable Asamblea General Legislativa:

Artículo 1º- No se considerará moneda del Estado Oriental del Uruguay la acuñada por los rebeldes salvajes unitarios encerrados en Montevideo, conforme a la autorización de la titulada Asamblea de 3 de diciembre de 1843.

Artículo 2º- Queda por consiguiente prohibida su circulación en todo el territorio de la República .

Artículo 3º- Comuníquese a quien corresponda, imprímase y fíjese en los parajes convenientes.- MANUEL ORIBE - Carlos Villademoros.

Pero ésta no es la única de las particularidades de esta moneda, acuñada por el Gobierno de Montevideo y con circulación prohibida en todos los territorios por el Gobierno del Cerrito.

La ley de acuñación establecía que en el reverso de las monedas de plata llevarían 9 estrellas en círculo, equivalente al número de departamentos en que estaba dividida la República .

Pero resulta que desde el 16 de junio de 1837,

la República estaba dividida en doce departamentos ya que en aquella fecha se crearon los departamentos de Salto, Tacuarembó y Minas.

En el mes de octubre volverán a reiniciarse las actividades en la Casa de la Moneda la cual continuará sus actividades hasta el mes de enero de 1845. En este período se acuñaron exclusivamente monedas de 40 centésimos, debiéndose abrir nuevos cuños para los cuales fueron contratados más de un grabador, entre ellos al también francés radicado en nuestro País, Don Lucien Mege.

Hasta aquí la azarosa historia de la 1era. Casa de Moneda Nacional, acuñadora de una de las más espectaculares monedas de la época. Algunos años más tarde se hizo un nuevo intento de reinstalarla - año 1854 - pero luego de algunos meses de trabajo se abandonó la idea la cual no volvió a ser puesta en práctica hasta la fecha.

